



# Resolución Directoral

Miraflores, 26 de marzo de 2021

**VISTO:**

El Expediente Nº 21-003771-001, que contiene el Memorando Nº 061-2021-DG-HEJCU emitido por Dirección General y el Informe Nº 073-2021-OESA-HEJCU, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 753-2004-MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 020-MINSA, Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, la misma que tiene como propósito: Contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 184-2009-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 021-MINSA/DGE.V.01: "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", la cual tiene por finalidad contribuir a la vigilancia epidemiológica efectiva de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos salud con internamiento a nivel nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS Nº 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, que tiene por finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2020-DG-HEJCU, de fecha 06 de noviembre de 2020, se aprobó el Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – periodo – 2020.

Que, mediante Informe Nº 073-2021-OESA-HEJCU, de fecha 22 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la modificación del Plan anual de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de Salud (IAAS) del HEJCU, respecto de las estrategias del citado plan, con la finalidad de optimizar su aplicación.



Que, conforme a los señalado en el párrafo precedente y de la revisión del Plan anual de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de Salud (IAAS) del HEJCU, se verificó que el mismo cumple con la normatividad vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar las modificaciones establecidas en el informe N° 073-2021-OESA-HEJCU.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 1040-2019-MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA-/DVMPAS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – periodo - 2020, respecto de las estrategias del citado plan, conforme al anexo adjunto a la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** – **DISPONER**, que la presente resolución y su anexo forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 245-2020-DG-HEJCU que aprobó el Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – periodo – 2020.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

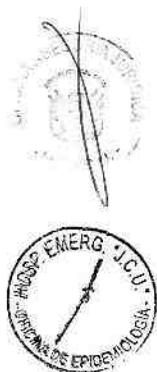
**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (e)  
CMP. 9633 RNE 2547

LJPE/ MACM/LCD/ysm

**Distribución:**

- Dirección General.
- Of de Epidemiología y Salud Ambiental
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Archivo.



RD.N°245-2020-DG-HEJCU DEL 06NOV20  
 PLAN ANUAL DE PREVENION Y CONTROL DE IAAS

OBSERVACIONES

ESTRATEGIA

ITM	ESTRATEGIA	OBSERVACIONES
01	Continuar con el monitoreo de medidas de bioseguridad (lavado de manos clínica y quirúrgica) y uso de elementos de protección personal	Realizar monitoreo del cumplimiento de medidas de bioseguridad en personal asistencial durante atención directa al paciente aplicando listas de verificación
02	Desarrollar el monitoreo continuo de cumplimiento de medidas y protocolos de procedimientos clínicos con aplicación de listas de chequeo propuestas por la OESA	Participar en el proceso de inducción del personal del HEJCU para prevención y control de IAAS
03	Mantener participación activa en el proceso de inducción y sensibilización del personal del establecimiento en la problemática de bioseguridad e infecciones intrahospitalarias	Verificar cumplimiento de manuales de procedimientos médico asistencial a fin de minimizar riesgos de transmisión de IAAS
04	Utilizar insumos de calidad, cumplimiento de manuales de procedimientos establecidos por enfermería, evitando riesgos de transmisión de gérmenes y desarrollo de infecciones IIH y por consiguiente evitando situaciones de brotes, con manejo adecuado de pacientes sépticos y/o colonizados	Presentar al Comité IAAS, informe de observaciones encontradas durante el monitoreo para emitir recomendaciones técnicas a los diferentes servicios evaluados
05	Participar en reuniones del Comité IAAS, presentando las observaciones encontradas durante el monitoreo para establecer conclusiones y emitir recomendaciones técnicas a los diferentes servicios evaluados	Realizar vigilancia de segregación de residuos sólidos hospitalarios mediante el Plan correspondiente.
06	Realizar adecuado manejo y segregación de residuos sólidos hospitalarios	Difundir conocimientos sobre patologías emergentes y reemergentes, protocolos de manejo y medidas de prevención y control de IIH sujetas a notificación e investigación en el personal asistencial HEJCU
07	Desarrollar reuniones técnicas informativas con el personal, actualizando conocimientos sobre patologías emergentes y reemergentes, protocolos de manejo y medidas de prevención y control de IIH sujetas a notificación e investigación	Realizar vigilancia del cumplimiento de Plan de Trabajo de prevención y control de TBC en los trabajadores
08	Elaborar plan de trabajo de prevención y control de TBC en los trabajadores del Hospital	Difundir los resultados de vigilancia de IAAS a las áreas asistenciales
09	Difunde en las jefaturas de servicios y departamentos los resultados de evaluaciones periódicas de riesgos de IIH	

